



PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00324
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: LUIS JOSE RANGEL ASCANIO

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, liquidación de crédito allegada al correo el 12 de enero de 2024. Lebrija, abril 01 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la liquidación del crédito allegada por la parte actora cumple con los lineamientos del artículo 446 del C.G.P., además de no haber sido objetada, se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b08a9209496142c13dad757e364cbcbf1b5ed22e1b449a7f424ae9c9bc3ca8**

Documento generado en 12/04/2024 10:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>